

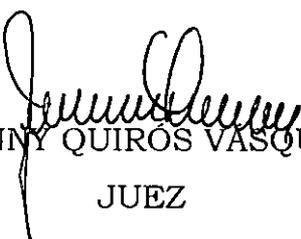


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Rionegro Ant., septiembre ocho (08) de dos mil veinte (2020).

AUTO NRO.	639 SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARÍA ISABEL LÓPEZ QUINTERO
DEMANDADO	BENJAMÍN POSADA VELÁSQUEZ
RADICADO	05615 40 03 001 2015-00512 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA

Ante la manifestación de renuncia de poder que hace la Dra. LEIDY ARACELLY GIRALDO ZAPATA, en calidad de apoderada judicial del demandado en este asunto, señor BENJAMÍN POSADA VELÁSQUEZ, en escrito visible a folios 65 del cuaderno Nro. 1, y por darse los presupuestos establecidos en el artículo 76 Nral. 4º, del Código General del Proceso, SE ACEPTA DICHA RENUNCIA.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICICO.

Rionegro Ant., SEPTIEMBRE 09 DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados #

_____.
Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria